

CÓRDOBA, 11 3 NOV 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 52460/2018, por el que Secretaría Académica eleva un informe sobre la situación de la asignatura electiva **ARQUITECTURA, ARTE y FILOSOFIA**;

Y CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **Edith STRAHMAN** quien está a cargo de la mencionada asignatura electiva, comunica que la arquitecta **Mariana INARDI** continuará desempeñándose como Profesora Asistente en dicha asignatura, según lo viene haciendo desde años anteriores, por lo que solicita se efectúe la designación interina,

Que Secretaría Académica acuerda con este pedido y propone la designación respectiva en un cargo de Profesor Ayudante "B" con dedicación Simple para desempeñarse en la mencionada asignatura, por el período comprendido entre el 1° de octubre al 30 de noviembre del 2018,

Que el Area de Personal ha tomado conocimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente a la Arq. **Mariana INARDI (Legajo 47481)** en un cargo de Profesora Ayudante "B" con dedicación Simple para desempeñarse en la asignatura electiva **ARQUITECTURA, ARTE Y FILOSOFIA**, por el período comprendido entre el 1° de octubre al 30 de noviembre del 2018.-

ARTÍCULO 2°: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

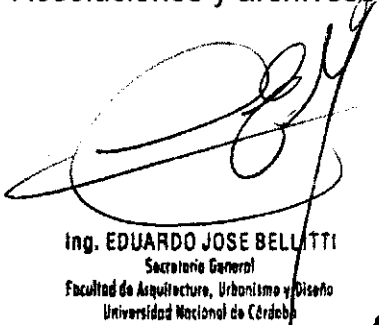


ARTÍCULO 4º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

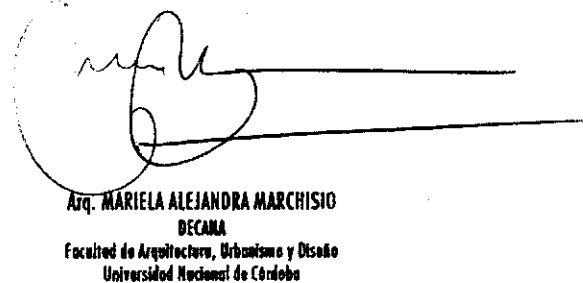
ARTÍCULO 5º: La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1286/2018.-